SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

RESOLUCION No. **SC.DIC.M.13.** 0220

Lilian Romero León
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **04/Marzo/2013**, que contienen la constitución de la compañía **ECUADORIAN SHRIMP COMPANY CIA. LTDA. ECSHICO**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2013.134 de 29/Mayo/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-DNRH-G-2013-109 de 20 de mayo de 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ECUADORIAN SHRIMP COMPANY CIA. LTDA. ECSHICO** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Abg. Carlos A. Cisneros Saavedra

29 MAY 2013

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

Lilian Romero León
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA SUBROGANTE

Exp. Reserva 7489469
Nro. Trámite 6.2013.56
GAL/

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.M.13.0220 de fecha 29 de mayo del 2013, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA SUBROGANTE, SRA. LILIAN ROMERO LEÓN, que antecede, queda inscrita con el No. 48 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 119.

Abg. Carlos Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

Santa Rosa, junio 11 del 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 1 fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 29 JUL 2013

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL